



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

PONE TERMINO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.501.-

QUILLÓN, Julio 25 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 25.07.2017, del Director de SECPLAN;
2. Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 01.02.2017, que aprueba Contrato de Arrendamiento de casa habitación, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. María Rosa Vidal Fernández;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.888 de fecha 30.05.2017, que aprueba contrato de arrendamiento de casa habitación suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Teresa Araneda Gajardo;
4. Ley N° 18.883 del año 1988, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2017;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **PONGASE TERMINO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. María Rosa Vidal Fernández, por vivienda ubicada en pasaje existente N°1008, de la comuna de Quillón, a partir del día 12 de Junio de 2017, de acuerdo a clausula QUINTO del contrato precedente.
2. **Derívese** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÜZIER
ALCALDE (S)

RNA/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- D.A.F.
- SECRETARIA MUNICIPAL